

PREGUNTA ESCRITA E-5271/08

de Albert Deß (PPE-DE), Hans-Peter Mayer (PPE-DE) y Markus Pieper (PPE-DE)
a la Comisión

Asunto: Disparos a cormoranes

En la acuicultura de Baviera, estructurada en espacios reducidos, las lagunas y los peces que viven en ellas son propiedad privada ilimitada. Cuando acuden los cormoranes, los peces no pueden huir y se producen daños considerables, no sólo porque los cormoranes se comen los peces, sino también porque, por lo general, los peces heridos acaban muriendo. Los cormoranes, como aves de una especie europea, están protegidos por la normativa de la UE.

1. ¿Es admisible que la acuicultura, en el marco de un Reglamento del Estado federado de Baviera, tenga derecho a proteger su propiedad frente a la aparición de daños —por ejemplo, mediante disparos disuasorios—, ya que otras medidas implican un gasto considerable y no aportan resultados efectivos? (La protección de la propiedad está recogida en la Constitución de la República Federal de Alemania.)
2. ¿Puede indicar la Comisión si los disparos a cormoranes están prohibidos en principio en áreas de protección de aves aun cuando se produzcan grandes daños a la acuicultura – o se pueden hacer excepciones a esta normativa?